

Cuernavaca, Morelos a 22 de febrero del 2017.
Oficio: IMPEPAC/PRES/084/2017.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral
Presente:



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en el marco de la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y la elaboración del diseño de los materiales electorales que actualmente lleva a cabo el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), acorde a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones, por este medio atendiendo lo dispuesto por los artículos 37 numeral 1, inciso a), 149 y 156 numeral 1, inciso a) de dicho ordenamiento legal, me permito realizar una consulta respecto de los materiales electorales con que cuenta este organismo electoral a fin de verificar y determinar si los mismos son viables para su utilización en el próximo proceso electoral en la entidad, ponderando su reutilización y/o, en su caso, tomar las medidas atinentes.

Bajo este contexto, a continuación se describen las características del material con el que cuenta el IMPEPAC, sus cantidades existentes y la correspondencia respecto de las especificaciones técnicas que señala el Reglamento de Elecciones para los cancel electorales (mamparas), urnas, caja paquete electoral, Base porta urna y elementos contenedores de material electoral.

o) Mamparas para votación o Cancel Modular Portátil	
Características:	<ul style="list-style-type: none"> • La base o mesa del cancel es de plástico corrugado. • El cancel es armable. • Cuenta con estructuras metálicas para sujetar y alojar los componentes que lo integran (patas, mamparas y cortinas). • El cancel tiene dos patas en tipo "U" unidas por pernos, tipo tijera, con tensores o correa tipo mochila, fabricadas con materiales de tubo conduit galvanizado.

Cuernavaca, Morelos a 22 de febrero del 2017.
 Oficio: IMPEPAC/PRES/084/2017.

a) Mamparas para votación o Cancel Modular Portátil	
	<ul style="list-style-type: none"> Los separadores o mamparas están hechos de plástico corrugado de polipropileno en color blanco opaco y un espesor de 3 mm, los separadores laterales tienen dimensiones de largo y alto suficientes para brindar la secrecía del voto, El cancel cuenta con dos separadores simétricos, para que pueda votar el mismo número de electores de manera simultánea, cada espacio cuenta con la superficie necesaria para colocar la boleta, Cuentan con el emblema del IMPEPAC, Cuentan con la leyenda "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO", El cancel cuenta con cortinas para cada espacio de votación, y tienen un mecanismo para sujetarse en los separadores laterales, mismas que cuentan con la leyenda de "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO" el simbolo de reciclado y el número de material utilizado para su fabricación.
Dimensiones:	<ul style="list-style-type: none"> La base o mesa alcanza una altura de 1.02 m, hasta la parte superior de las mamparas o separadores de 1.70 m. La mampara tiene 112 cm de largo, 70 cm ancho y 70 cm de alto.
Existencia:	1,620

* Se anexa una muestra física para valoración.

De cuyo material se precisa que existen las siguientes diferencias respecto de las especificaciones que dispone el Reglamento de Elecciones en el anexo 4.1., apartado B, numeral 1:

- Las patas del cancel no son abatibles o con un mecanismo de acoplamiento, lo cual impedirá que se transporten en alguna caja contendora que no supere las siguientes medidas: 90 cm de largo, por 75 cm de alto, por 20 cm de ancho, que dispone el dispositivo de referencia.
- En las caras laterales de la mampara no aparece el simbolo y número de tipo de material de reciclaje, tal como lo precisa el numeral 1.3. del anexo del Reglamento en cita.
- El cancel no se empaqa de manera individual junto con sus componentes, tal como lo precisa el numeral 1.5. del citado anexo.

Cuernavaca, Morelos a 22 de febrero del 2017.
Oficio: IMPEPAC/PRES/084/2017.

b) Urnas para la elección de Diputados y Ayuntamientos		
Características:	<ul style="list-style-type: none"> Las urnas son de lámina de plástico de polipropileno transparente, grabada por una de sus caras con lámina corrugada pigmentada en el color de la elección correspondiente, letras negras y rosas, con ventanillas en sus cuatro caras, de plástico de vinil transparente. Lievan impreso el nombre de la elección con letras en el color el color de la elección correspondiente, y en la cara frontal el símbolo de reciclado con el número del plástico utilizado en su elaboración. Cuentan con una etiqueta adherible con escritura "Braille". En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho que presenta un marca impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU VOTO". Las urnas de la elección de Ayuntamientos son de color Pantone 189 U y las de la elección de Diputados son de color Pantone Process Magenta U. 	
Dimensiones:	<ul style="list-style-type: none"> Las dimensiones de las urnas son de 38 cm de largo x 38 cm de ancho x 38 cm de alto. 	
Existencia:	Urnas elección de Diputados	Urnas elección de Ayuntamientos
	2,016	2,157

* Se anexa una muestra física para valoración.

De cuyas urnas se advierten las siguientes diferencias, respecto de las especificaciones técnicas que precisan los numerales 2.3. y 2.4, apartado B del anexo 4 del Reglamento de Elecciones:

- En la parte superior de las urnas no dice "Deposite aquí su boleta".
- En la cara frontal de las urnas no se colocó el logotipo del Órgano Público Local Electoral.
- Las 4 caras de las urnas contienen la leyenda "Proceso electoral 2014-2015".

Cuernavaca, Morelos a 22 de febrero del 2017.
 Oficio: IMPEPAC/PRES/084/2017.

c) Caja Paquete Electoral o portafolio para elección de Diputados y Ayuntamientos		
Características:	<ul style="list-style-type: none"> • La caja es de plástico corrugada de polipropileno color blanco opaco y aditivo que permiten su reutilización. • Cuenta con ranuras para la inserción de elementos que facilitan su traslado (asa y correas) y los seguros para su cierre, se ajusta su longitud y evita el deslizamiento, contiene protección para los hombros para amortiguar el peso durante su transportación. • Las cajas cuentan con seguros para el cierre de las tapas, su forma y diseño garantizan su plegado y armado, y ofrecen seguridad a la documentación que contendrá en su interior. • Sobre la cara superior presenta impresos textos y líneas para anotar los datos de identificación de la casilla y por dentro en la misma posición la contra asa o refuerzo. • En las caras de mayor tamaño (frontal y posterior) se ubican en cada uno de ellas, una funda de polivinilo para proteger los sobres de papel que contienen copia de las actas de la casilla con los resultados de la votación, cuyas dimensiones son de 47 cm de largo por 38 cm de alto, con una solapa. • En la cara frontal presenta impresa a una tinta en color negro la instrucción para introducir en la funda de polivinilo el sobre que contiene el acta de escrutinio y cómputo. 	
Dimensiones:	• Las dimensiones internas de la caja paquete electoral, son de 47 cm de largo x 30 cm de alto x 15 cm de ancho	
Existencia:	Para elección de Diputados	Para elección de Ayuntamientos
	2,428	2,329

* Se anexa una muestra física para valoración.

De cuyo material se observan las siguientes diferencias respecto de las especificaciones previstas en los puntos 3.2.2. y 3.2.3. del anexo 4.1., apartado B, numeral 1, del Reglamento de Elecciones:

- Las cajas paquete presentan impresa a una tinta el símbolo de reciclado con el número de la resina plástica utilizada en la parte posterior, no así en la parte frontal.
- La caja paquete electoral no cuenta con el compartimento que indica en numeral 3.2.3. (para colocar la marcadora de credenciales y los aplicadores de líquido indeleble)

Cuernavaca, Morelos a 22 de febrero del 2017.
 Oficio: IMPEPAC/PRES/084/2017.

d) Base porta Urna	
Características:	<ul style="list-style-type: none"> • Es un prisma rectangular con una inclinación de 20° aproximadamente, lo que facilita a los electores con algún tipo de discapacidad depositar la boleta en la ranura de las urnas sin tipo de dificultad. • El material utilizado en la fabricación es cartón corrugado. • Es una sola pieza y cuenta con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se coloca la urna es de 38 cm x 38 cm. • En la parte frontal lleva impresa en tinta color negro el emblema del IMPEPAC y el símbolo de reciclado.
Dimensiones:	<ul style="list-style-type: none"> • Las dimensiones exteriores de 39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.
Existencia:	3,867

* Se anexa una muestra física para valoración.

De cuyo material se observan las siguientes diferencias respecto de las especificaciones previstas en los puntos 7.2. y 7.6. del anexo 4.1., apartado B, numeral 1, del Reglamento de Elecciones:

- La base porta urna no está fabricada en plástico corrugado de polipropileno, ni en el calibre y color que establece el Reglamento de Elecciones.

e) Contenedor para transportar	
Características:	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de manta con asas de fácil manejo y cierre en la parte superior y logotipo del IMPEPAC impreso a una tinta.
Dimensiones:	<ul style="list-style-type: none"> • Las dimensiones son de 70 cm de alto y 1 m de largo.
Existencia:	1,815

* Se anexa una muestra física para valoración.

Cuernavaca, Morelos a 22 de febrero del 2017.
Oficio: IMPEPAC/PRES/084/2017.

Visto lo anterior, y toda vez que los materiales electorales con que cuenta este organismo se elaboraron con las características establecidas en los lineamientos aprobados por el Consejo General del INE en 2014, aplicables en la producción y diseño cuya finalidad fue la reutilización de los mismos, en el marco de colaboración institucional la consulta que se plantea a las instancias correspondientes del Instituto Nacional Electoral (INE) es en los términos siguientes:

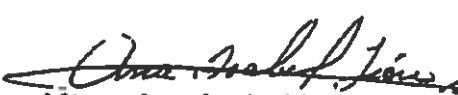
1. Respecto al cancel modular (mamparo): Valide su entrega con las características que guarda.
2. Referente a las urnas: Valide su utilización para la próxima elección con las características que guardan, considerando al efecto que se acondicionarán y actualizarán colocando en las cuatro caras en el mismo lugar donde estaba impresa la leyenda a color negro alusiva al año "2014-2015" una etiqueta de color negro que oculte la leyenda.
3. Tratándose de las cajas paquete para las elecciones de Diputados y Ayuntamientos: Valide su acondicionamiento y actualización de la siguiente manera: Limpiándolas y colocando en la cara posterior, en el mismo lugar donde está impresa la leyenda alusiva al año "2014-2015", una etiqueta adhesiva en color blanco opaco, a efecto de eliminar dicha referencia.
4. Referente a las bases porta urnas: Validar su utilización para la elección 2017-2018.
5. Respecto de las Bolsas de manta (elemento contenedor de materiales electorales): Validar su uso como parte complementaria de la bolsa contenedora que se prevé fabricar para transportar el material electoral en la próxima elección de conformidad con las especificaciones previstas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

Cuernavaca, Morelos a 22 de febrero del 2017.
Oficio: IMPEPAC/PRES/084/2017.

Todo lo anterior, independientemente de que este organismo electoral diseñará los materiales electorales en las cantidades necesarias para completar el número requerido para instalar las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral 2018, así como las correspondientes a la elección de Gobernador en términos de lo previsto en el multicitado Reglamento de Elecciones, siendo importante considerar que su reutilización redundará en el máximo aprovechamiento de los materiales y ahorro de los recursos para este organismo electoral.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

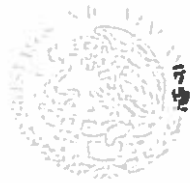
Atentamente


impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
Mtra. Ana Isabel León Trueba
Consejera Presidenta del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Con copia para conocimiento.
Mtra. Isabel Mendaza Aragón, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Para su conocimiento Presente
Lic. Erick Santiago Romero Benitez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana Mismo fin
Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el de Estado de Morelos Mismo fin

Archivo
AAC/DOD/GMA

Handwritten initials



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0578/2017

Ciudad de México, a
2 de junio de 2017

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

En atención al oficio número INE/STCVOPU/055/2017, mediante el cual remite copia del similar IMPEPAC/PRES/084/2017, suscrito por la Mtra. Ana Isabel León Trueba, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), referente a la consulta sobre la posibilidad de que ese Instituto reutilice los materiales electorales recuperados de las elecciones de 2015, en el marco de la preparación del Proceso Electoral Local 2017-2018; me permito hacer las siguientes precisiones

Los materiales que presenta el IMPEPAC para su análisis y validación son los siguientes:

- Mamparas para votación o Cancel modular portátil.
- Urna de la elección de Diputados Locales.
- Urna de la elección de Ayuntamientos.
- Caja paquete electoral para la elección de Diputados.
- Caja paquete electoral para la elección de Ayuntamientos.
- Base porta urna.
- Contenedor de material electoral.

Asimismo, después de hacer una revisión de las características y dimensiones de dichos materiales, se presentan las observaciones que se indican a continuación:

a) Mamparas para votación o Cancel modular portátil:

Las características y propiedades de cada uno de los componentes plásticos y metálicos del cancel, le permiten que sea reutilizable en las elecciones de 2018; sin embargo, se debe evitar que las patas se trasladen por separado del resto de los materiales, toda vez que esta circunstancia complica el traslado de este material, al funcionario de casilla.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Instituto Nacional Electoral (INE) solicita al IMPEPAC que, para el traslado de todo el cancel, se utilice una caja contendoras que integre también al resto de los materiales. Se debe precisar que las patas plegadas provocan que esta caja exceda las dimensiones recomendadas de 90 cm. de largo x 15 a 20 cm. de ancho x 70 cm. de alto. Sin embargo, el nuevo cancel que se produzca para complementar los requerimientos de Organismo Público Local de Morelos (OPL), se debe adaptar a las dimensiones señaladas.

Es importante señalar que, también se requiere que el tensor que ajusta la abertura de las patas se fije, mediante un remache, en la parte central del tubo transversal, para asegurar una abertura simétrica de ellas y el ensamble correcto de la mesa y los separadores.

b) Urnas de la elección de Diputados Locales y de Ayuntamientos.

Para 2018, el INE homologará el uso de colores específicos para identificar las urnas de Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos y Regidores en las 30 elecciones locales. Estos colores no coinciden con los que presenta el OPL en sus urnas, por lo que el INE solicita que, si el OPL reutiliza este material para las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos en 2018, utilice forros fabricados con cartulina o etiquetas adhesivas para tapar los textos anteriores. Los forros o etiquetas deben presentar impresos los colores que apruebe el INE para 2018 y que notificará con toda oportunidad al OPL.

Para complementar las cantidades que falten de estos materiales, para atender todas las casillas que se aprueben, el INE solicita que el OPL fabrique las nuevas urnas en plástico de polipropileno cristal, con rayas diagonales grabadas a 45° y transparencia del 95% mínimo, en dimensiones de 38 cm. de largo por 38 cm. de ancho por 38 cm. de alto. En la tapa superior se localizará una ranura de 12 cm. de largo por 3 milímetros de ancho para introducir la boleta y en el filo inferior de ésta presentará una etiqueta con escritura Braille para apoyar a personas con discapacidad visual.

c) Cajas paquete electoral elección de Diputados y Ayuntamientos:

El INE solicita al IMPEPAC que no se reutilicen las cajas paquete electoral por las razones que se exponen en este apartado:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Se requeriría de un procedimiento de limpieza que implicaría el uso de solventes, con el propósito de retirar todo residuo de cinta adhesiva que se utilizó para su sellado y también para retirar las firmas hechas por los representantes de los partidos políticos.

De igual manera, es posible encontrar que las fundas de vinil exteriores se encuentren rotas o deformadas como resultado de retirar la cinta adhesiva y extraer de las actas, lo que implicaría en todo caso, la necesidad de reprocesarlas.

Esto conllevaría a posibles problemas de salud con el uso de solventes, el borrado de las impresiones del material y un costo adicional de reparación de los materiales, por lo que el Instituto solicita que el OPL produzca nuevamente la totalidad de las cajas paquete electoral.

d) Base porta urnas

La base porta urna usada en la elección local de 2015, es un modelo en cartón corrugado, desarrollado por el INE, que por su propia naturaleza y las condiciones ambientales, en particular de humedad, causan afectación en la estructura del material; razón por la que, en 2018 el IMPEPAC deberá producir este material en plástico, cuyas características y propiedades permitirán su futura reutilización, conforme se establece en el apartado B Materiales Electorales, Numeral 1, sección Base porta urnas, del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

Adicionalmente, el IMPEPAC debe desincorporar este material, bajo procedimientos ecológicos de reciclamiento de cartón, con el propósito de proteger el medio ambiente.

e) Bolsa contenedora de materiales electorales

El material con el cual está elaborada la bolsa no soporta apropiadamente el peso de los materiales electorales y con el movimiento que se produce al trasladarlos se deshila la tela; asimismo, las correas y el cierre se descosen.

El INE sugiere al IMPEPAC sustituir las bolsas contenedoras de manila por cajas contenedoras fabricadas en cartón corrugado sencillo Kraft, en la que podrán guardar todos los materiales electorales, cuyo peso máximo será de 18 kg. De igual manera, debe presentar impresiones a una tinta color negro.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Es importante mencionar, que los nuevos materiales que se produzcan, en especial el cancel, deben quedar contenidos en una caja con dimensiones de 90 cm. de largo x 15 a 20 cm de ancho x 70 cm de alto.

Por lo expuesto con anterioridad, el INE está de acuerdo en la reutilización, en las próximas elecciones, de los cancelos electorales recuperados de las elecciones de 2015 y de las urnas, que se encuentren en buen estado, con las adecuaciones solicitadas, con lo cual se tendrán economías en la producción de dichos materiales, asegurando el OPL que se mantengan almacenados en condiciones apropiadas.

No omito mencionar que, el OPL deberá adquirir nuevas las cajas paquete electoral, bases portaurnas y cajas contenedoras, con las características indicadas en el Reglamento de Elecciones y el Anexo 4.1.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, numeral 1, inciso h), del Reglamento de Elecciones, me permito solicitar su valioso apoyo, a efecto de que sea el amable conducto para informar al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana la respuesta contenida en el presente, con la finalidad de que se encuentren en posibilidad de analizar los razonamientos expuestos y dar atención a los mismos en la próxima producción de los materiales referidos.

Sin más por el momento, le envío un saludo cordial

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

Dr. Lorenzo Córdova Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente
Dr. Ciro Murayama Rendón - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Presente
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral - Presente
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez - Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Organización Electoral - Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez - Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Organización Electoral - Presente
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles - Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Organización Electoral - Presente
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente
Prof. Gerardo Martínez - Director de Estadística y Documentación Electoral - Presente
Lic. Pablo Sergio Alsopuro Cardenas - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos - Presente